



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1583
Fecha:	14/12/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 24/2020 de Transferencias de Crédito** por importe de **63.215,05 Euros**.

*“Se instruye el expediente número 24/2020 relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 mediante **Transferencias de Crédito** por importe de **63.215,05.Euros**, a la vista del informe emitido por la Técnico de Administración General que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 24/2020 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, por la Diputada de Gobierno Electrónico y Régimen Interior y por la Diputada de Recursos Humanos a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de diciembre de 2020, mediante nota nº 80871 complementada con la nº 83271 de 10/12/2020, la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- *Contrato menor CO-2020/001992”Nueva instalación de conexiones a red en C.S.S.C. de Torredelcampo, por importe de 356,95€.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/12/2020 09:25:37
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/12/2020 13:46:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==	RS001FQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1583
Fecha:	14/12/2020

- *Reforma y ampliación de red del Centro de Servicios Sociales de Villacarrillo, por importe de 1.873,29€.*
- *Contrato CO-2020/002262 “Instalación y montaje de nuevas tomas de voz y datos en C.S.S.C. de Arjona”, por importe de 884,93€.*

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.623.01	Inversión nueva instalaciones técnicas Servicios Sociales Comunitarios	3.115,17
TOTAL		3.115,17

A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria que a continuación se indica, que se estima es reducible sin perturbar al servicio, al no producir detrimento alguno.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.633.00	Inversión reposición maquinaria	3.115,17
TOTAL		3.115,17

SEGUNDO: *Con fecha 10 de diciembre de 2020, mediante nota nº 83090 la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

- *Contrato CO-2020/002316 “Adquisición de terminal telefónico y auricular para enfermería del Servicio de Salud Laboral” por importe de 456,30€.*
- *Contrato CO-2020/002314 “Instalación y colocación de espejos en aseos del Archivo provincial” por importe de 356,95€.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/12/2020 09:25:37
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/12/2020 13:46:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==	RS001FQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1583
Fecha:	14/12/2020

- Contrato CO-2020/002319 “Adquisición de terminal telefónico para Palacio provincial”, por importe de 28,07€.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
430.9200.625.00	Mobiliario	841,32
TOTAL		841,32

A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria que a continuación se indica, que se estima es reducible sin perturbar al servicio, al no producir detrimento alguno, dado que no hay previsión de gastos para lo que queda de ejercicio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
497.9200.633.01	Reposición de instalaciones. Prevención de Riesgos Laborales	841,32
TOTAL		841,32

TERCERO: Con fecha 10 de diciembre de 2020, mediante nota nº 83094 la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Contrato CO-2020/002350 “Adquisición e instalación del sistema de 4 cámaras termográficas para prevención del contagio del COVID-19” por importe de 17.284,08€.
- Contrato CO-2020/002218 “Adquisición de 17 mamparas de metacrilato y 5 mamparas de cristal para la prevención y control del COVID-19” por importe de 1.664,96€.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/12/2020 09:25:37
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/12/2020 13:46:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==	RS001FQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1583
Fecha:	14/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
497.9200.625.00	Mobiliario prevención de Riesgos Laborales	18.949,04
TOTAL		18.949,04

A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria que a continuación se indica, que se estima es reducible sin perturbar al servicio, dado que no hay previsión de gastos para lo que resta de ejercicio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
497.9200.633.01	Reposición de instalaciones. Prevención de Riesgos Laborales	18.949,04
TOTAL		18.949,04

CUARTO: Con fecha 10 de diciembre de 2020, mediante nota nº 83092, rectificada por la nº 83621 de 11/12/2020 la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Contrato CO-2020/002365 "Dotación de equipos de componentes informáticos en varias salas del Palacio provincial" por importe de 4.464,90€.
- Contrato CO-2020/002271 "Adquisición portátiles para la Diputación de Jaén" por importe de 17.701,88€.
- Contrato CO-2020/002406 "Adquisición de Tablets para la Diputación provincial", por importe de 18.142,74€.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/12/2020 09:25:37
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/12/2020 13:46:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==	RS001FQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1583
Fecha:	14/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
420.9200.626.00	Hardware Informático	40.309,52
TOTAL		40.309,52

A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria que a continuación se indica, que se estima es reducible sin perturbar al servicio, pues no hay previsión de gastos para lo que resta de ejercicio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
430.9200.633.01	Reposición de instalaciones.	40.309,52
TOTAL		40.309,52

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de la vigente Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén establecen, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:

No pueden utilizarse para disminuir:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/12/2020 09:25:37
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/12/2020 13:46:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==	RS001FQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1583
Fecha:	14/12/2020

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.*
- *Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados*

No pueden utilizarse para incrementar los:

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

II.- *Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación – a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio- e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible,*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/12/2020 09:25:37
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/12/2020 13:46:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==	RS001FQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1583
Fecha:	14/12/2020

debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución”

III.- *Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.*

No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990.

IV. *Que, por otra parte, el artículo 8. 3. de las Bases de Ejecución dispone que, “todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación - a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio - e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada del Área Economía y Hacienda, para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible*

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/12/2020 09:25:37
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/12/2020 13:46:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==	RS001FQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1583
Fecha:	14/12/2020

para la tramitación y análisis del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución.

V. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda del expediente nº 24/2020 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gasto del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.633.00	Inversión reposición maquinaria	3.115,17
497.9200.633.01	Reposición de instalaciones. Prevención de Riesgos Laborales	19.790,36
430.9200.633.01	Reposición de instalaciones.	40.309,52
TOTAL		63.215,05

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.623.01	Inversión nueva instalaciones técnicas Servicios Sociales Comunitarios	3.115,17
430.9200.625.00	Mobiliario	841,32

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/12/2020 09:25:37
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/12/2020 13:46:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==	RS001FQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1583
Fecha:	14/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
497.9200.625.00	Mobiliario prevención de Riesgos Laborales	18.949,04
420.9200.626.00	Hardware Informático	40.309,52
TOTAL		63.215,05

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho, en Jaén a once de diciembre de dos mil veinte”.

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/12/2020 09:25:37
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/12/2020 13:46:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==	RS001FQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1583
Fecha:	14/12/2020

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.633.00	Inversión reposición maquinaria	3.115,17
497.9200.633.01	Reposición de instalaciones. Prevención de Riesgos Laborales	19.790,36
430.9200.633.01	Reposición de instalaciones.	40.309,52
TOTAL		63.215,05

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.623.01	Inversión nueva instalaciones técnicas Servicios Sociales Comunitarios	3.115,17
430.9200.625.00	Mobiliario	841,32
497.9200.625.00	Mobiliario prevención de Riesgos Laborales	18.949,04
420.9200.626.00	Hardware Informático	40.309,52
TOTAL		63.215,05

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/12/2020 09:25:37
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/12/2020 13:46:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	itNwsjUhJ56d/3ENhKV8Ww==	RS001FQ4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

